



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

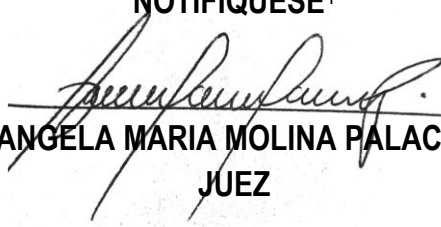
Radicación: 1100140004-2019-00249-00

Como quiera que a la titular del despacho le programaron una jornada académica, para lo cual cuenta con el permiso otorgado por el Tribunal Superior de Bogotá, no es posible realizar la audiencia en la fecha señalada anteriormente.

En consecuencia, con el fin de llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento **se fija del 8 de marzo de 2021 a partir de las 2:00 p.m.**

Por secretaría comuníquese esta decisión a las partes en forma inmediata y elabore las citaciones a los testigos convocados según fue solicitado.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 017 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria